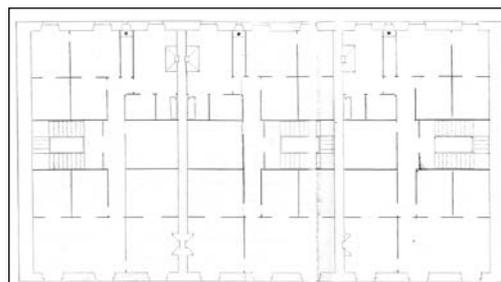
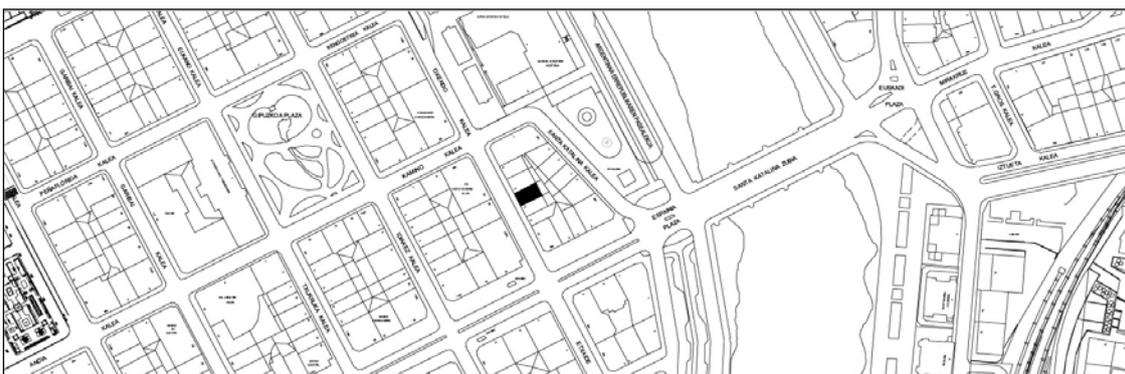


**EDIFICIO RESIDENCIAL**  
GRADO D

**OKENDO 7**



**Autor y fecha: José Galo de Aguirresarobe; 1867**

**Descripción.**

Edificio entre medianeras, con planta baja, cuatro plantas altas de origen, más dos levantes retranqueados de 1921 (el primero sustituye al bajocubierta con buhardilla original). Fachada de planta baja en sillería, revocada en planta primera y revestida de azulejo (1926) en las demás plantas altas, con recercos de huecos resaltados. Los miradores centrales son de 1934 (de madera en planta 1ª y de hormigón en las demás). Proyecto común a Okendo 5 (hoy sustituida) y 3.

**Régimen de protección.**

1.- Régimen general.

El asociado a su integración en el grado D de protección de este Plan Especial.

En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios generales reguladores de esas cuestiones, establecidos para ese grado de protección en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial.

2.- Régimen específico.

A.- Elementos o partes exteriores excluidos de la protección: levantes retranqueados (5ª y 6ª plantas altas).

B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: elementos de sillería.

C.- Otros criterios particulares de intervención:

- \* El tratamiento de los miradores se adecuará a los criterios establecidos en las citadas Ordenanzas Generales.
- \* Los restantes asociados, en su caso, al cumplimiento de las condiciones reguladoras del citado régimen general.